



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes Municipales

D.T. 002
AER/aod
0408.2021

REF.: Otorga Patente Municipal Comercial
Definitiva

LITUECHE, 04 de agosto de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000914

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal comercial presentada por el contribuyente interesado e ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 798 de fecha 04 de junio de 2021.

Declaración Jurada de Capital Inicial de fecha 26.06.2021, por la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos).

Carpeta tributaria electrónica de fecha 26/05/2021
SII.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 26.199.813-0 de don Jean Pierrot Meda.

Contrato de arriendo suscrito con fecha 12 de febrero de 2021 en la Notaría de Litueche para ejercer actividad comercial en dicha propiedad.

Declaración Jurada de Inicio de Actividades Folio N° 20195056551 de fecha 20 de mayo de 2021 y recepción de aviso de cambio de giro N° 2019511301, 20195095101 y 20195084101 de fecha 26.05.2021, ambos emitidos por el Servicio de Impuestos Internos.

Certificado de Zonificación N° 101, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 16 de febrero de 2021.

Certificado de número, solicitud N° 67 emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 12 de agosto de 2020.

Informe Favorable N° 21 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 15 de julio de 2021.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva lo Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 del año 2018, Que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



HOJA 2 DECRETO: 000914

LITUECHE: 04 de agosto de 2021

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial a don JEAN PIERROT MEDA, Rol único Tributario N° 26.199.813-0, a contar de la fecha, para explotar el rubro de venta de ropa de vestir, calzados, artículos de perfumería y accesorios. en local ubicado en Avda. Obispo Eduardo Larrain N° 858 local A, de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio de \$ 1.000.000 (un millón de pesos).

INCOPÓRASE al Rol de Patentes Municipales comerciales bajo el N° 2000451.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE


ALEJANDRO CASERES REYES
Secretario Municipal (S)
RAE/CSM/ACR/RPV/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal

www.litueche.cl

